

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	ARGEMIRA PÉREZ BETANCUR
Radicado:	2022 – 00353
Auto No.:	1763
Asunto:	Ordena Agregar aceptación del cargo

Ordénese agregar al expediente virtual el memorial por medio del cual el Dr. JOHN FREDY CARMONA RIVILLAS manifiesta su aceptación al cargo de abogado en amparo de pobreza. En consecuencia, remítasele el link de acceso al expediente virtual.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con la Abogada para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA JARAMILLO GONZALEZ

Juez (e)